

PRECIOS  
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 " " "
Extranjero.....	10,00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago e abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 4)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SUBSISTENCIAS

IMPORTANTE

Prorrogada por Real decreto de 26 del actual la vigencia de la ley de Subsistencias de 18 de Febrero de 1915, y á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en dicha Ley é Instrucción de 6 de Marzo y Real orden de 15 del citado mes y año, haciéndola extensiva á la patata, los señores Alcaldes de esta provincia requerirán, inmediatamente después de recibir esta circular, á todos los poseedores de sustancias alimenticias de sus respectivos términos municipa-

les para que en el plazo de veinticuatro horas presenten en el Ayuntamiento relaciones juradas, que expresen las cantidades exactas de sustancias alimenticias que conserven, previniéndoles las responsabilidades en que incurren, según dichas soberanas disposiciones, de no presentar las expresadas relaciones.

Una vez que los señores Alcaldes tengan en su poder dichas relaciones juradas, las remitirán á este Gobierno sin pérdida de momento, expresando los almacenistas que no hayan cumplido con lo ordenado, si los hubiera, á los efectos que procedan.

Asimismo los Sres. Alcaldes deben tener en cuenta, que no puede coartarse la libertad del comercio, salvo el caso de que el Señor Ministro de Hacienda haya autorizado la incautación de una mercancía con arreglo á la misma Ley.

(Oviedo, 29 de Febrero de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Aller

Don Luis Diaz Rodriguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: Que aprobado por esta Corporación el proyecto y presupuesto de las obras de reparación del puente de Misiegos, en Piñeres, que asciende á la cantidad de mil ciento cuarenta y siete pesetas cincuenta y ocho céntimos, se ha dispuesto que estas obras se ejecuten por el sistema de subasta, señalándose para la celebración de este acto el día diez de Marzo, á las diez de la mañana, con la asistencia del Alcalde, ó quien ejerza sus funciones, y del Secretario, que dará fe del mismo.

Esta subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento y los licitadores formularán sus proposiciones en un pliego de papel de la clase undécima, acompañando á él el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal ó en la Caja de Depósitos la cantidad de cincuenta y siete pesetas treinta y ocho céntimos á que asciende el cinco por ciento del presupuesto de subasta, y el agraciado elevará dicha suma á ciento catorce pesetas setenta y cinco céntimos en concepto de depósito definitivo.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en la Secretaría municipal y en él constan cuantos extremos se mencionan en el artículo noveno de la Instrucción de contratos públicos.

Aller, 28 de Febrero de 1916.—  
El Alcalde, Lnis Díaz.

R, al núm. 5.902

Alcaldía de Lluarca

—:—  
EDICTO

Don Humberto Blanco y Avella  
Fuertes, Alcalde Presidente del  
Ayuntamiento de Lluarca.

Hago saber: Que comprendidos  
en el alistamiento del reemplazo de  
este año los mozos que á continua-  
ción se expresan, é ignorándose su  
paradero y el de su familia, se les  
cita para que concurren á la clasifi-  
cación y declaración de soldados  
que se verificará el día cinco de  
Marzo próximo, advirtiéndoles que  
de no hacerlo serán declarados pró-  
fugos.

Mozos que se citan:

Alfredo Menendez Gamoneda,  
hijo de José y de Manuela.

Manuel Fernandez Valderrain,  
de José y María.

Emilio Perez, de Matilde.

José Gutierrez Díez, de Eladio y  
Amalia.

Ramón Fernandez Gonzalez, de  
Ramón y María.

Luis García Blanco, de Lorenzo  
y María.

Francisco García Alfonso, de  
Francisco y Joaquina.

Alonso Juan Perez Menendez,  
de Manuel y Manuela.

Modesto Dominguez Mendez, de  
Modesto y Amadora.

Francisco Valdés Perez, de Se-  
gundo y Jacinta.

José Alonso García, de Roque y  
Carmen.

Baldomero Cano Castro, de Car-  
los y Marcelina.

Gumersindo Arrojo Cernuda, de  
Juan y Marcelina.

Avelino Rodriguez Gomez, de  
Emilio y Amelia.

Manuel del Couz, de Nicolasa.

Ramón Fernandez Rodriguez, de  
Ramón y Josefa.

Lluarca, Febrero 28 de 1916.—  
Humberto Blanco.

R. al núm. 5.895

Alcaldía de El Franco

—:—  
EDICTO.

Por este Ayuntamiento y á ins-  
tancia del mozo Marcelino Fernan-  
andez Gonzalez Rodriguez, concu-  
rrente al reemplazo de 1915, se ins-  
truye expediente justificativo para  
probar la ausencia por más de diez  
años é ignorado paradero de su pa-  
dre David Gonzalez Gayol, y á los  
efectos de los artículos 83 y 145 del  
Reglamento de Quintas vigente, se  
publica el presente edicto para que  
cuantos tenga conocimiento de la  
existencia y actual paradero del re-  
ferido David Gonzalez Gayol, se sir-  
van participarlo á esta Alcaldía con  
el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y  
emplazo al mencionado David Gon-  
zalez Gayol, para que comparezca  
ante mi autoridad ó la del punto  
donde se halle, y si fuera en el ex-  
tranjero ante el Consal español, á  
fines relativos al servicio militar de  
su hijo Marcelino Fernandez Gon-  
zalez Rodriguez.

El repetido David Gonzalez Ga-  
yoles natural de Las Quintas, hijo de  
Francisco y Josefa y cuenta unos  
48 años de edad, estatura alta, color  
moreno, pelo y ojos negros, y al  
tiempo de ausentarse usaba barba.

La Caridad, 29 de Febrero de  
1916.—El Alcalde, José Gudin.

R. al núm. 5.896

Alcaldía de Cangas de Onís

Habiendo transcurrido el plazo  
de diez días que señala el artículo  
29 de la Instrucción de 24 de Enero  
de 1905, sin que durante él se hu-  
biese producido reclamación alguna  
contra la subasta acordada celebrar  
de 215,45 metros lineales de alcan-  
tarillado en las calles señaladas en  
el plano de población de esta ciu-  
dad con los números ocho y veinti-  
cuatro, se hace saber que la indica-  
da subasta tendrá lugar el día ocho  
de Abril próximo, á las diez horas  
y media en el Salóu de las Consisto-  
riales con arreglo y sujeción al pro-  
yecto, presupuesto y pliego de con-  
diciones facultativas y económicas

que se hallan de manifiesto en esta  
Secretaría.

El acto será presidido por el se-  
ñor Alcalde, señor Regidor Síndico  
y Concejal designado.

El tipo de la subasta es de tres  
mil trescientas dieciseis pesetas vein-  
tiseis céntimos.

Para tomar parte en ella es ne-  
cesario depositar la cantidad del  
cinco por ciento del remate como  
depósito provisional que el conce-  
sionario elevará al diez por ciento  
en que se adjudique el remate en  
concepto de fianza definitiva.

Las proposiciones se harán en  
pliegos cerrados en papel de la cla-  
se undécima conforme al siguiente  
modelo:

Don N... N..., vecino de..., bien  
enterado de las condiciones faculta-  
tivas y económicas, presupuesto y  
plano para la ejecución y construc-  
ción de un trozo de alcantarillado  
de 215,45 metros lineales en las ca-  
lles señaladas en el plano de pobla-  
ción de esta ciudad con los núme-  
ros ocho y veinticuatro, se compromete á construir dichas obras con  
estricta sujeción á los requisitos y  
condiciones por la cantidad en pe-  
setas... (en letra.)

Fecha y firma del proponente

El plazo para la ejecución de las  
obras será de dos meses que em-  
pezarán á contarse diez días después  
de notificada la adjudicación al ré-  
matante.

El rematante celebrará con los  
obreros que emplee el contrato á  
que se refiere el Real decreto de 20  
de Junio de 1902, siendo responsa-  
ble de los accidentes del trabajo  
que se originen.

Las proposiciones se presentarán  
en el momento de la subasta duran-  
te el plazo de media hora y serán  
entregadas al señor Presidente  
acompañadas cada una de ellas de  
la cédula del licitador y el resguar-  
do que acredite haber consignado  
en la Depositaria de este municipio  
el cinco por ciento del tipo de la  
subasta.

El pago al contratista se satisfa-  
rá en tres plazos distribuidos en la  
forma siguiente: mil pesetas cuando  
tenga acopiados materiales y hecho  
obra por este valor, otras mil cuan-

do se hayan ejecutado nuevas obras por esta cantidad y el resto á la terminación de las mismas al verificarse la recepción definitiva, siempre previa peritación del señor Maestro de obras municipales.

Cangas de Onís, Marzo 1.º de 1916.—El Alcalde, I. Pendás.

R. al núm. 5.903

#### Alcaldía de San Martín de Oscos

**LISTA** de señores Concejales y cuádruplo número de señores contribuyentes que tienen derecho á votar Compromisarios para Senadores que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

##### Concejales

D. Antonio Alvarez de Ron y Monjardin

Lino Villabrille Ferrera  
Nicolás García Cancio  
Alonso Peres Perez  
Manuel Ledo Fernandez  
Manuel Mendéz Lopez  
Manuel Argul Martinez  
Angel Fonteriz Pasarín  
Aquilino Paraje Cuervo

##### Contribuyentes

D. Antonio Villamea Villamea  
Paulino Alvarez Bermudez  
José Castrillón Casariego  
Modesto Díaz Lopez  
Manuel Martinez Prieto  
Benigno Queipo Rodil  
Antonio Allonea Mon  
Manuel Alvarez Lopez  
Manuel Gonzalez Alvarez  
Alonso Ledo Lopez  
Emilio Rodriguez Magadán  
Antonio Alvarez Casariego.  
Florentino Vega Rancaño  
José Martinez Malnero  
José Antonio Caraduje Cancio  
Manuel Jardón Villabrille  
José Villamea Pérez  
Manuel Alvarez Caraduje  
José Antonio Vega Rancaño  
Antonio Rodil Cuervo  
Manuel Martinez Alva  
José María Gonzalez Allonea  
Benito Lopez Rancaño

D. José Caraduje Rancaño  
Celestino Freije Mendez  
José Antonio Canel Cuervo  
Modesto Rodriguez Martinez  
Antonio Villanueva Rodriguez  
José Sampedro Cancio  
José María Alvarez Alvorez  
Celestino Jardón Nuñez  
José Lopez Braña  
Francisco Fernandez Bravo  
Francisco Alvarez Freije  
Antonio Caraduje Villanueva  
Antonio García Martinez  
San Martín de Oscos, 20 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Lino Villabrille.

Ha sido dividido el concejo en secciones, para elegir en su día la Junta municipal de asociados, en la forma siguiente:

##### Sección primera

La componen los contribuyentes industriales del municipio.

##### Sección segunda

La componen los contribuyentes por territorial de la parroquia de San Martín.

##### Sección tercera

La forman los de la parroquia de Labiaron.

##### Sección cuarta

La componen los de los pueblos de las parroquias de Marful, Pesoz é Illano, de este término.

San Martín de Oscos, 20 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Lino Villabrille.

R. al núm. 5.889

#### Alcaldía de Yernes y Tameza

**LISTA** de los individuos que componen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes de este término municipal, con derecho á elección de Compromisarios para la de Senadores, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

##### Concejales:

D. Gerardo Suarez Alvarez  
Maximino Gonzalez  
José García Fernandez  
Bonifacio Fernandez García  
José García García  
Rufino Fernandez Fernandez  
Antonio Menendez García  
Francisco Fernandez

##### Contribuyentes:

D. Fernando García Fernandez  
Ramón Alvarez de Antonio  
Ramón Antonio García  
Pedro Suarez Moutas  
Inocencio Fernandez  
Narciso Barbón  
Bonifacio García Fernandez  
Juan García Fernandez  
José Lopez Patallo  
José Suarez Alvarez  
Antonio García Rivera  
Antonio García de Francisco  
José García Suarez  
Cipriano Fernandez  
Ramón Fernandez García  
Jacinto García García  
Francisco Fernandez Valcarcel  
Joaquin Fernandez García  
Alberto Castañón Tuñón  
Lucas Fernandez Fernandez  
José García Alvarez  
Manuel Fernandez Alvarez  
Andrés Fernandez Fernandez  
Servando Gonzalez  
Eduardo Fidalgo García  
Juan Lopez Alvarez  
Agustin Fernandez-Alonso  
Feliciano Suarez Suarez  
Bernabé Fernandez  
Eduardo Fernandez García  
Francisco Suarez Suarez  
Manuel Fernandez Gonzalez  
Tameza, 24 de Febrero de 1916.  
—El Alcalde, Gerardo Suarez.

Esta Corporación municipal, en sesión del día 8 del corriente, procedió al sorteo de vocales asociados de la Junta municipal, resultando elegidos los señores siguientes:

##### Sección primera.—Tameza.

D. Bonifacio García Fernandez  
Antonio García de Francisco  
Antonio Alvarez García  
Pedro García García  
Francisco Alvarez Patallo

Sección segunda.—Yernes.

D. José García Alvarez  
José Fidalgo Lopez  
Bernabé Fernandez Diaz  
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la ley Municipal.

Tameza, 24 de Febrero de 1916.  
—El Alcalde, Gerardo Suarez.

R al núm. 5.892

### Alcaldía de Quirós

Vacante el destino de facultativo que se dedique en este concejo al servicio de castrador de animales, este Ayuntamiento, en sesión del día 13 del que cursa acordó el anuncio de la expresada vacante por término de veinte días, que se contarán á partir del en que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que durante dicho término puedan los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía.

La expresada plaza tendrá de dotación anual trescientas pesetas, y será desempeñada con sujeción al pliego de condiciones que existe en esta Alcaldía.

Quirós, á 29 de Febrero de 1916.  
—El Alcalde, Felipe Valdés.

R. al núm. 5.899

### SECCION JUDICIAL

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos

512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

CUETO BARRO, Eloy, hijo de Manuel y de Luisa, natural de Nava, provincia de Oviedo, empleado, de veintiun años de edad, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Cangas de Onís para su destino á cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. José Molas García, Capitán de Artillería, con destino en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña de guarnición en Vitoria.

5.905

PELAEZ LOPEZ, José, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Los Canales, provincia de Oviedo, soltero, carpintero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,730 metros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Pravia para su destino á cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Jesús de Lecea y Grijalba, Primer Teniente de Artillería con destino en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña de guarnición en Vitoria.

5.906

ALVAREZ SAMPEDRO, Joaquín, hijo de Manuel y de Inés, natural de Pravia, provincia de Oviedo, soltero, carpintero, de veintidos años de edad, estatura 1,615 metros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Pravia para su destino á cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Diego Ordoñez Florez, Comandante de Infantería del Regimiento de Valencia, número 23, residente en Santander.

5.907

### PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

#### SARIEGO

Según comunica el Alcalde pedáneo de San Román, en poder de D. Maximino Parajón, de Fijares, se hallan depositadas unas caballerías de dueño desconocido, que fueron encontradas haciendo daños en fincas de Manuel Sopena y D. Maximino Parajón, vecinos de Fijares, el 19 de Febrero Corriente, y tienen las señas siguientes:

Una yegua de pelo negro, alzada seis cuartas próximamente, edad 6 á 7 años, una estrella pequeña en la frente, crin larga, cola mediana y en el anca derecha dos manchas.

Otra potra de pelo negro, edad 2 años una estrella pequeña en la frente y un poco calzada de la pata derecha.

Lo que se anuncia por término de quince días, para que llegue á conocimiento de los interesados. Pasado el plazo sin que se presenten á recogerlas se procederá á su venta en pública subasta.

Consistoriales de Sariego á 24 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Nicanor Argüelles.

R. al núm. 5.854—4

#### LENA

Del pasto de la Trapa, desapareció el día 19 del corriente una potra de la propiedad de Ramón Alvarez García, vecino de Corrada Vieja, en la parroquia de Castiello, de las señas siguientes:

Color cardino, edad cinco años, alzada siete cuartas próximamente, calzada de las patas de atrás, una más corta y el casco de una mano blanco, tiene una R y una A en el anca derecha figurando una M.

Lo que se hace público para el que sepa su paradero la ponga en conocimiento de su dueño, quien abonará los gastos que haya ocasionado.

Lena, Febrero 26 de 1916.—El Alcalde,

R. al núm. 5.853—2

Esc. Tip. del Hospicio provincial